

---

**CRITERIOS para la certificación de hospitales.(1)**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

El Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos 15 y 17 de la Ley General de Salud; 10 y 70 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, y 7o., fracción VIII, 12, fracción V y 13, fracciones V y IX del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, y en cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen las bases para la instrumentación del Programa Nacional de Certificación de Hospitales, da a conocer los siguientes:

**CRITERIOS PARA LA CERTIFICACION DE HOSPITALES**

**PRIMERO.** La certificación de hospitales la llevará a cabo el Consejo de Salubridad General, a petición de las personas interesadas en obtener dicha certificación.

**SEGUNDO.** Para obtener la certificación del Consejo de Salubridad General los hospitales interesados deberán reunir los requisitos que para cada área se señalan en el presente instrumento, y de acuerdo con el tipo de hospital de que se trate.

**TERCERO.** Cuando se trate de hospitales generales que cuenten con hasta treinta camas deberán reunir lo siguiente:

**I. ESTRUCTURA**

**I.1. Recursos humanos**

**I.1.1.** Contar permanentemente, 24 horas al día, 365 días al año, dentro de las instalaciones del hospital, con un médico titulado y personal de enfermería profesional y no profesional, para la atención de urgencias.

**I.1.2.** Tener personal, en la cantidad necesaria de acuerdo con el número de camas censables y con la calificación técnica idónea, para prestar los servicios de hospitalización y tococirugía que ofrece, las 24 horas del día, los 365 días del año.

**I.1.3.** Tener, en el área de cirugía, personal en la cantidad y con la calificación técnica idóneas, para brindar los servicios quirúrgicos y de anestesia que ofrece.

**I.2. Instalaciones físicas**

**I.2.1.** Contar con instalaciones adecuadas, en tamaño, cantidad y distribución, al tipo de servicios y al volumen de pacientes que atiende el hospital.

**I.2.2.** Contar con mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas, en todo el hospital.

**I.2.3.** Contar con planta de emergencia para el suministro de energía eléctrica, por lo menos en las áreas críticas: quirófano, terapia intensiva, tococirugía, urgencias, neonatología, imagenología y laboratorio.

**I.3. Equipamiento**

**I.3.1.** Contar con la cantidad y el tipo de equipo médico y de apoyo adecuado para brindar los servicios que ofrece el hospital.

**I.3.2.** Contar con la cantidad y calidad tecnológica adecuada de equipo de cómputo y sistemas informáticos para apoyar los servicios que ofrece el hospital.

**I.3.3.** Contar con mantenimiento preventivo y correctivo del equipo en todo el hospital, que garantice su óptimo funcionamiento.

**I.4. Insumos**

**I.4.1.** Almacenar, manejar y controlar, de acuerdo con su tipo, todos los insumos médicos y no médicos.

**I.4.2.** Contar con medicamentos suficientes para garantizar la atención que ofrece el hospital.

**I.4.3.** Manejar y controlar los medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos, de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**II. FUNCIONES DE ATENCION AL PACIENTE**

## **II.1. Derechos del paciente**

- II.1.1.** Promover que los médicos den información completa, al ingresar los pacientes, sobre su padecimiento y de todo procedimiento diagnóstico o terapéutico que entrañe un alto riesgo. En todos los casos se debe solicitar el consentimiento del paciente o de sus familiares para el tratamiento.
- II.1.2.** Otorgar un trato digno y respetar la confidencialidad y seguridad del paciente durante su estancia en el hospital, según su padecimiento.
- II.1.3.** Promover que los médicos brinden al paciente, a su egreso, información completa sobre su tratamiento y cuidado en el hogar, así como las citas posteriores, según el caso.

## **II.2. Valoración del paciente**

- II.2.1.** Garantizar el servicio de unidades de apoyo diagnóstico, propios o subrogados, durante todo el proceso de atención, incluido radiología e imagen, laboratorio clínico, banco de sangre y laboratorio de patología, las 24 horas del día, todos los días del año.
- II.2.2.** Contar con controles internos de calidad en las áreas de apoyo diagnóstico.

## **II.3. Expediente clínico**

- II.3.1.** Abrir un expediente clínico, para cada uno de los pacientes, conforme a la normatividad aplicable al expediente clínico.
- II.3.2.** Conservar una copia del expediente clínico en los archivos del hospital, un mínimo de cinco años.

## **II.4. Urgencias**

- II.4.1.** Realizar los procedimientos, en las áreas de urgencias, con oportunidad y con la mayor seguridad para el paciente, en los que se considere, incluso, la referencia de forma expedita y segura del paciente a otra institución, si el caso excede a la capacidad de respuesta del hospital.

## **II.5. Hospitalización**

- II.5.1.** Realizar los procedimientos, en las áreas de hospitalización, con la mayor seguridad para el paciente.
- II.5.2.** Contar, por lo menos, con los siguientes comités: Auditoría Médica, Mortalidad e Infecciones Hospitalarias.

## **II.6. Cirugía y anestesia**

- II.6.1.** Realizar los procedimientos quirúrgicos y de anestesia, con la mayor seguridad para el paciente.
- II.6.2.** Observar en los procesos anestésicos la normatividad aplicable para la práctica de la anestesiología.
- II.6.3.** Contar con los procedimientos y medios adecuados para trasladar a los pacientes que lo requieran, cuando el hospital no cuente con Terapia Intensiva.

## **III. FUNCIONES DE APOYO A LA ATENCION**

### **III.1. Gobierno**

- III.1.1.** Contar con un director o consejo directivo como órgano de mayor jerarquía, con representación de las áreas clave, que funcione de forma efectiva y ágil en la toma de decisiones estratégicas del hospital.
- III.1.2.** Tener una enfermera titulada, como Jefe de Enfermería.

### **III.2. Ambiente hospitalario**

- III.2.1.** Cumplir con los requisitos y procedimientos que establece la normatividad aplicable, para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica.

**III.3. Seguridad hospitalaria**

- III.3.1.** Contar con un comité de protección civil o de seguridad e higiene que haya definido los procesos de respuesta ante siniestros e incendios, en todos los servicios y departamentos del hospital, incluidas la ruta y acciones para la evacuación de pacientes y de personal.

**IV. INDICADORES**

**IV.1. Indicadores**

- IV.1.1.** Registrar de manera confiable y oportuna, la siguiente información:

- a. Porcentaje general de ocupación hospitalaria.
- b. Número total de egresos en el último año.
- c. Número de cirugías efectuadas en el último año.
- d. Tasa de mortalidad hospitalaria.
- e. Porcentaje de cesáreas.
- f. Tasa bruta de infecciones intrahospitalarias.
- g. Promedio de estancia hospitalaria.

**CUARTO.** Cuando se trate de hospitales generales que cuenten con más de treinta camas deberán reunir lo siguiente:

**I. ESTRUCTURA**

**I.1. Recursos humanos**

- I.1.1.** Contar permanentemente, 24 horas al día, 365 días al año, dentro de las instalaciones del hospital, con un médico titulado y personal de enfermería profesional y no profesional, para la atención de urgencias.
- I.1.2.** Tener personal, en la cantidad necesaria de acuerdo con el número de camas censables y con la calificación técnica idónea, para prestar los servicios de hospitalización y tococirugía que ofrece, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- I.1.3.** Contar con internos o residentes y enfermeras en formación, las 24 horas del día, en las cuatro áreas básicas: medicina interna, cirugía general, gineco-obstetricia y pediatría, con el apoyo y supervisión de personal responsable.
- I.1.4.** Tener, en el área de cirugía, personal debidamente acreditado, en la cantidad suficiente, para brindar los servicios quirúrgicos y de anestesia que ofrece.

**I.2. Instalaciones físicas**

- I.2.1.** Contar con instalaciones adecuadas, en tamaño, cantidad y distribución, para atender pacientes, por lo menos, de las cuatro áreas básicas.
- I.2.2.** Contar con mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas, en todo el hospital.
- I.2.3.** Contar con planta de emergencia para el suministro de energía eléctrica, por lo menos en las áreas críticas: quirófano, terapia intensiva, tococirugía, urgencias, neonatología, imagenología y laboratorios.

**I.3. Equipamiento**

- I.3.1.** Contar con la cantidad y el tipo de equipo médico y de apoyo adecuado para brindar los servicios en las especialidades médicas que ofrece el hospital.
- I.3.2.** Contar con la cantidad y calidad tecnológica adecuada de equipo de cómputo y sistemas informáticos para apoyar los servicios que ofrece el hospital.
- I.3.3.** Contar con mantenimiento preventivo y correctivo del equipo en todo el hospital, que garantice su óptimo funcionamiento.
- I.3.4.** Contar con un quirófano equipado para atender cirugía mayor de las cuatro áreas básicas.

**I.4. Insumos**

- I.4.1.** Almacenar, manejar y controlar, de acuerdo con su tipo, todos los insumos médicos y no médicos.
- I.4.2.** Contar con una farmacia y un banco de sangre o un servicio de transfusión autorizados, con los insumos y recursos suficientes para atender las necesidades de hospitalización.
- I.4.3.** Manejar y controlar los medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos, de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**II. FUNCIONES DE ATENCION AL PACIENTE**

**II.1. Derechos del paciente**

- II.1.1.** Promover que los médicos den información completa, al ingresar los pacientes, sobre su padecimiento y de todo procedimiento diagnóstico o terapéutico que entrañe un alto riesgo. En todos los casos se debe solicitar el consentimiento del paciente o de sus familiares para el tratamiento.
- II.1.2.** Otorgar un trato digno y respetar la confidencialidad y seguridad del paciente durante su estancia en el hospital, según su padecimiento.
- II.1.3.** Promover que los médicos brinden al paciente, a su egreso, información completa sobre su tratamiento y cuidado en el hogar, así como las citas posteriores, según el caso.

**II.2. Valoración del paciente**

- II.2.1.** Garantizar el servicio de unidades de apoyo diagnóstico, propios o subrogados, durante todo el proceso de atención, incluido radiología e imagen, laboratorio clínico, banco de sangre y laboratorio de patología, las 24 horas del día, todos los días del año.
- II.2.2.** Contar con controles internos de calidad en las áreas de apoyo diagnóstico.

**II.3. Expediente clínico**

- II.3.1.** Abrir un expediente clínico, por todos y cada uno de los pacientes, conforme a la normatividad aplicable al expediente clínico.
- II.3.2.** Conservar una copia del expediente clínico en los archivos del hospital, un mínimo de cinco años.

**II.4. Urgencias**

- II.4.1.** Realizar los procedimientos, en las áreas de urgencias, con oportunidad y con la mayor seguridad para el paciente, en los que considere, incluso, la referencia de forma expedita y segura del paciente a otra institución, si el caso excede a la capacidad de respuesta del hospital.

**II.5. Hospitalización**

- II.5.1.** Realizar los procedimientos, en las áreas de hospitalización, con la mayor seguridad para el paciente.
- II.5.2.** Contar con servicios de cocina y alimentos suficientes para proveer las dietas de los pacientes y del personal del hospital.
- II.5.3.** Contar por lo menos, con los siguientes comités: Auditoría Médica; Infecciones Intrahospitalarias; Seguridad e Higiene Laboral; Mortalidad; Enseñanza, Investigación, Capacitación y Ética; Insumos y, adicionalmente, los que sean pertinentes conforme al nivel de complejidad del hospital.

Dichos comités deberán cumplir con la función de detectar y resolver problemas relacionados con la atención.

**II.6. Cirugía y anestesia**

- II.6.1.** Realizar los procedimientos quirúrgicos y de anestesia, con la mayor seguridad para el paciente.
- II.6.2.** Observar en los procesos anestésicos la normatividad aplicable para la práctica de la anestesiología.
- II.6.3.** Contar con un área de recuperación postanestésica, que tenga el equipo y el personal idóneos

para monitorear el estado del paciente.

- II.6.4.** Contar, cuando se trate de hospitales de más de sesenta camas, con un área de Terapia Intensiva, que tenga el equipo idóneo para monitorear y atender a los pacientes de las especialidades que ofrece el hospital.

### III. FUNCIONES DE APOYO A LA ATENCION

#### III.1. Gobierno

- III.1.1.** Contar con un director o consejo directivo como órgano de mayor jerarquía, con representación de las áreas clave, que funcione de forma efectiva y ágil en la toma de decisiones estratégicas del hospital.

- III.1.2.** Tener una enfermera titulada como Jefe de Enfermería.

#### III.2. Personal médico y paramédico

- III.2.1.** Contar con manuales de procedimientos y reglamentos que orienten las actividades clínicas y de atención al paciente, por parte del personal médico, de enfermería y paramédico.

- III.2.2.** Tener preferentemente en su personal médico a miembros de los Consejos de Especialidades y a enfermeras pertenecientes a asociaciones o sociedades de carácter nacional.

#### III.3. Ambiente hospitalario

- III.3.1.** Cumplir con los requisitos y procedimientos que establece la normatividad aplicable, para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica.

#### III.4. Seguridad hospitalaria

- III.4.1.** Contar con un comité de protección civil o de seguridad e higiene que haya definido los procesos de respuesta ante siniestros e incendios, en todos los servicios y departamentos del hospital, incluidas la ruta y acciones para la evacuación de pacientes y de personal.

### IV. INDICADORES

#### IV.1. Indicadores

- IV.1.1.** Registrar de manera confiable y oportuna la siguiente información:

- a. Porcentaje general de ocupación hospitalaria.
- b. Número total de egresos en el último año.
- c. Número de cirugías efectuadas en el último año.
- d. Tasa de mortalidad hospitalaria.
- e. Porcentaje de cesáreas.
- f. Tasa bruta de infecciones intrahospitalarias.
- g. Promedio de estancia hospitalaria.
- h. Tasa ajustada de mortalidad hospitalaria.
- i. Porcentaje de reingresos hospitalarios.
- j. Porcentaje de pacientes reintervenidos quirúrgicamente.
- k. Porcentaje de congruencia entre el diagnóstico clínico y el histopatológico.

**QUINTO.** Cuando se trate de hospitales que atiendan una o varias especialidades médicas deberán reunir lo siguiente:

#### I. ESTRUCTURA

**I.1. Recursos humanos**

- I.1.1.** Contar permanentemente, 24 horas al día, 365 días al año, con un médico con certificado de estudios de la especialidad o especialidades que atienda el hospital y con personal profesional de enfermería especializado, capacitados para la atención de urgencias.
- I.1.2.** Tener personal, en la cantidad necesaria y con la calificación técnica idónea, para prestar los servicios de hospitalización que ofrece, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- I.1.3.** Contar con internos, residentes y enfermeras en formación de las especialidades que ofrece, las 24 horas del día, con el apoyo y supervisión de personal responsable.
- I.1.4.** Tener, en el área de cirugía, personal debidamente acreditado y en la cantidad suficiente para brindar los servicios quirúrgicos y de anestesia que ofrece.

**I.2. Instalaciones físicas**

- I.2.1.** Contar con instalaciones adecuadas, en tamaño, cantidad y distribución, para atender pacientes de la especialidad o especialidades que ofrezca el hospital.
- I.2.2.** Contar con mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas, en todo el hospital.
- I.2.3.** Contar con planta de emergencia para el suministro de energía eléctrica, por lo menos en las áreas críticas: quirófano, terapia intensiva, tococirugía, urgencias, neonatología, imagenología y laboratorios.

**I.3. Equipamiento**

- I.3.1.** Contar con la cantidad y el tipo de equipo requerido para brindar los servicios de hospitalización, urgencias, quirófano y cuidados intensivos, de la especialidad o especialidades que ofrece el hospital.
- I.3.2.** Contar con la cantidad y calidad tecnológica adecuada de equipo de cómputo y sistemas informáticos para apoyar los servicios de la especialidad o especialidades que ofrece el hospital.
- I.3.3.** Tener laboratorio clínico, con equipo para realizar las pruebas necesarias para satisfacer, por lo menos, el 80% de los exámenes que se requieran en la atención de los pacientes, en las especialidades que ofrece.
- I.3.4.** Tener servicio de imagenología, con equipo para realizar por lo menos el 80% de los estudios de rayos X y ultrasonido y, en su caso, contar con convenios celebrados con otras instituciones para la realización de estudios más complejos que requieran los pacientes.
- I.3.5.** Contar con mantenimiento preventivo y correctivo del equipo en todo el hospital, que garantice su óptimo funcionamiento.
- I.3.6.** Contar con un quirófano equipado para atender cirugía mayor de la especialidad o especialidades que ofrezca el hospital.

**I.4. Insumos**

- I.4.1.** Almacenar, manejar y controlar, de acuerdo con su tipo, todos los insumos médicos y no médicos.
- I.4.2.** Contar con una farmacia y un banco de sangre o un servicio de transfusión autorizados, con los insumos y recursos suficientes para atender las necesidades de hospitalización.
- I.4.3.** Manejar y controlar los medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos, de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**II. FUNCIONES DE ATENCION AL PACIENTE**

**II.1. Derechos del paciente**

- II.1.1.** Promover que los médicos den información completa, al ingresar los pacientes, sobre su padecimiento y de todo procedimiento diagnóstico o terapéutico que entrañe un alto riesgo. En todos los casos se debe solicitar el consentimiento del paciente o de sus familiares para el tratamiento.
- II.1.2.** Otorgar un trato digno y respetar la confidencialidad y seguridad del paciente durante su estancia en el hospital, de acuerdo con la especialidad de que se trate.
- II.1.3.** Promover que los médicos brinden al paciente, a su egreso, información completa sobre su

tratamiento y cuidado en el hogar, así como las citas posteriores, según el caso.

## **II.2. Valoración del paciente**

**II.2.1.** Garantizar el servicio de unidades de apoyo diagnóstico, propios o subrogados, durante todo el proceso de atención, incluido radiología e imagen, laboratorio clínico, banco de sangre y laboratorio de patología, las 24 horas del día, todos los días del año.

**II.2.2.** Contar con controles internos de calidad en las áreas de apoyo diagnóstico.

## **II.3. Expediente clínico**

**II.3.1.** Abrir un expediente clínico, por todos y cada uno de los pacientes, conforme a la normatividad aplicable al expediente clínico.

**II.3.2.** Conservar una copia del expediente clínico en los archivos del hospital, un mínimo de cinco años.

## **II.4. Urgencias**

**II.4.1.** Realizar los procedimientos, en las áreas de urgencias, con oportunidad y con la mayor seguridad para el paciente, en los que considere, incluso, la referencia de forma expedita y segura del paciente a otra institución, si el caso excede a la capacidad de respuesta del hospital.

## **II.5. Hospitalización**

**II.5.1.** Tener, por lo menos, el 50% de enfermeras tituladas.

**II.5.2.** Realizar los procedimientos, en las áreas de hospitalización, con la mayor seguridad para el paciente.

**II.5.3.** Contar con servicios de cocina y alimentos suficientes para proveer las dietas de los pacientes y del personal del hospital.

**II.5.4** Contar por lo menos, con los siguientes comités: Auditoría Médica; Infecciones Intrahospitalarias; Seguridad e Higiene Laboral; Mortalidad; Enseñanza, Investigación, Capacitación y Ética; Insumos y, adicionalmente, los que sean pertinentes conforme al nivel de complejidad del hospital.

Dichos comités deberán cumplir con la función de detectar y resolver problemas relacionados con la atención.

## **II.6. Cirugía y anestesia**

**II.6.1.** Realizar los procedimientos quirúrgicos y de anestesia, con la mayor seguridad para el paciente.

**II.6.2.** Observar en los procesos anestésicos la normatividad aplicable para la práctica de la anestesiología.

**II.6.3.** Contar con un área de recuperación postanestésica, que tenga el equipo y el personal idóneos para monitorear el estado del paciente, de la especialidad o especialidades que ofrezca el hospital.

**II.6.4.** Contar con un área de Terapia Intensiva, que tenga el equipo idóneo para monitorear y atender a los pacientes de las especialidades que ofrezca el hospital.

## **III. FUNCIONES DE APOYO A LA ATENCION**

### **III.1. Gobierno**

**III.1.1.** Contar con un director o consejo directivo como órgano de mayor jerarquía, con representación de las áreas clave, que funcione de forma efectiva y ágil en la toma de decisiones estratégicas del hospital.

**III.1.2.** Tener una enfermera titulada como Jefe de Enfermería.

### **III.2. Personal médico y paramédico**

**III.2.1.** Contar con manuales de procedimientos y reglamentos que orienten las actividades clínicas y de atención al paciente, por parte del personal médico, de enfermería y paramédico.

**III.2.2.** Tener preferentemente en su personal médico a miembros del Consejo de la Especialidad correspondiente, y a enfermeras pertenecientes a asociaciones o sociedades de carácter nacional.

**III.3.** Ambiente hospitalario

**III.3.1.** Cumplir con los requisitos y procedimientos que establece la normatividad aplicable, para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos que se generan en establecimientos que prestan atención médica.

**III.4.** Seguridad hospitalaria

**III.4.1.** Contar con un comité de protección civil o de seguridad e higiene que haya definido los procesos de respuesta ante siniestros e incendios, en todos los servicios y departamentos del hospital, incluidas la ruta y acciones para la evacuación de pacientes y de personal.

**IV.** INDICADORES

**IV.1.** Indicadores

**IV.1.1.** Registrar de manera confiable y oportuna la siguiente información:

- a. Porcentaje general de ocupación hospitalaria.
- b. Número total de egresos en el último año.
- c. Número de cirugías efectuadas en el último año.
- d. Tasa de mortalidad hospitalaria.
- e. Porcentaje de cesáreas.
- f. Tasa bruta de infecciones intrahospitalarias.
- g. Promedio de estancia hospitalaria.
- h. Tasa ajustada de mortalidad hospitalaria.
- i. Porcentaje de reingresos hospitalarios.
- j. Porcentaje de pacientes reintervenidos quirúrgicamente.
- k. Porcentaje de congruencia entre el diagnóstico clínico y el histopatológico.

**SEXTO.** Cuando los hospitales realicen actividades de enseñanza o investigación, además de los requisitos que se señalan en los puntos tercero, cuarto y quinto del presente, según se trate de hospitales generales o de especialidades deberán reunir lo siguiente:

1. Enseñanza
  - 1.1. Contar con las instalaciones y el equipo necesarios para el desarrollo de las actividades de enseñanza, conforme al número de personal médico, de enfermería y paramédico en formación.
  - 1.2. Contar y cumplir con los reglamentos y normas que establezcan las funciones y responsabilidades de los médicos, enfermeras y paramédicos en formación, así como con el mecanismo de supervisión de sus actividades por parte del personal médico y de enfermería.
  - 1.3. Contar con un departamento con personal asignado exclusivamente para programar, supervisar y evaluar las actividades de enseñanza del personal médico y paramédico en formación.
  - 1.4. Tener un índice de internos, residentes y enfermeras en formación adecuado al personal de base o tutores en cada área y especialidad.
  - 1.5. Tener un índice adecuado de internos, residentes y enfermeras en formación por cama, en cada área y especialidad.
  - 1.6. Contar con un programa integral de enseñanza y capacitación continua para todo el personal médico y paramédico.



2. Investigación

- 2.1. Contar con un Comité de Investigación y Bioética que evalúe los protocolos para su aceptación y dé seguimiento a todas las investigaciones aprobadas, hasta su adecuada conclusión.
- 2.2. Haber mantenido o incrementado, en los últimos cinco años, la proporción de investigadores que pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores.
- 2.3. Haber mantenido o incrementado, en los últimos cinco años, la proporción de artículos aceptados o publicados en revistas indexadas, respecto del número de investigaciones concluidas.
- 2.4. Haber mantenido o incrementado, en los últimos cinco años, la proporción de protocolos aceptados con financiamiento externo y el total de protocolos autorizados dentro del hospital.

**SEPTIMO.** Las particularidades de cada uno de los requisitos establecidos en los puntos tercero, cuarto, quinto y sexto del presente, se determinarán en los manuales correspondientes, a cargo del Consejo de Salubridad General.

Los manuales estarán a disposición de los hospitales interesados en la certificación, y los agentes evaluadores deberán ajustarse a éstos.

México, Distrito Federal, a veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve.- El Presidente del Consejo de Salubridad General, **Juan Ramón de la Fuente**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Octavio Rivero Serrano**.- Rúbrica.

**Notas finales**

**1 (Ventana-emergente - Popup)**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

Tomo DXLIX, No. 19, Pág. 87, Sección 1

México, D. F., Viernes 25 de Junio de 1999

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL